



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2787
ANT. : 1.Resolución Exenta N°1095 de fecha 03.11.2022 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo. 2.Ord. N°2269 de fecha 16.11.2022 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo a la Secretaría Ministerial de Medio Ambiente. 3.Ord. N°2270 de fecha 16.11.2022 de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo a la Municipalidad de Peñalolén. 4.Ord. RRNN. N°1077 de fecha 21.11.2022 de la Secretaría Ministerial de Medio Ambiente a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
MAT. : (DDUI)(SRH)(EPL) - PEÑALOLÉN PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL. Ingresar Informe Ambiental de la Habilitación Normativa de Terrenos Avenida Departamental N°7910, comuna de Peñalolén Evaluación Ambiental Estratégica.
ADJ. : Link con el expediente digital del Informe Ambiental del proceso de la EAE: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EtM2ot5f2zpAh053oclM1H4BN6lx4oIwVu2msWrzZvxdHw?e=oWylFp

Santiago, 10 octubre 2023

**A : SONIA REYES PAECKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**
**DE : KAREN TARTAKOWSKY LÓPEZ
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBROGANTE**

En cumplimiento a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a Usted el Informe Ambiental de la "Habilitación Normativa de Terrenos Avenida Departamental N°7910, comuna de Peñalolén", que incorpora los contenidos descritos en el artículo 21 del D.S N°32 de fecha 17.05.2015 y publicado en el D.O el 04.11.2015, la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile de 2015, y la Circular Ord. N°0568 DDU N°472 de fecha 16.12.2022, entre éstos: índice, resumen ejecutivo, introducción, descripción de la herramienta Habilitación Normativa de Terrenos, objeto de evaluación, marco de referencia

estratégico, marco del problema, coordinación y consulta a Los Órganos de la Administración del Estado, resultados de la Participación Ciudadana, identificación y descripción del objetivo ambiental y del criterio de desarrollo sustentable, factores críticos para la decisión, diagnóstico ambiental estratégico, identificación y evaluación de la opción de desarrollo, indicadores de seguimiento, conclusiones del proceso y anexo. Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Expediente de la Habilitación Normativa de Terrenos señalado, todo lo cual, podrá ser descargado en el siguiente link: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/EtM2ot5f2zpAh053oclM1H4BN6lx4oIwVu2msWrzZvxdHw?e=oWylFp

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a los profesionales Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl y a Paulina Medel Santibáñez, Coordinadora de la Habilitación Normativa de Terrenos, correo electrónico pmedels@minvu.cl, quienes se encuentran desarrollando este proceso de EAE.

Saluda atentamente a Ud.

KAREN TARTAKOWSKY LOPEZ
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

KTL/LPC/SRH/PMS/AVO/BAS

Distribución

- SONIA REYES PAECKE- OFICINADEPARTESRM@MMA.GOB.CL
- DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ - DSANCHEZ@MMA.GOB.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G